



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.568 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Reinaldo Javier Rojas Nuñez, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **REINALDO JAVIER ROJAS NUÑEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de "APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LOS PROYECTOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENCION Y REPARACION PARA RESPONDER EN FORMA OPTIMA A LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EN GENERAL".
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 395.860.- (Trescientos noventa y cinco mil novecientos sesenta pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el **1 de Enero del 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003, denominada "Otros Servicios Comunitarios".

MANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/ CONTRATOS 2011 / D.A. N° 4568/2010 Reinaldo Rojas N.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / OF / SEC / JUR / etc.